

MINUTA DE SESIÓN DE TRABAJO: Revisión del reporte que las instancias ejecutoras realizaron en el primer semestre 2017 de las estrategias prioritizadas en el plan de trabajo del Espacio de Participación

Lugar:	Sala Ayotzinapa, ubicada en la planta baja del PDHCDMX. Calle General Prim # 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México
Fecha:	06 de marzo de 2018
Hora:	10:30-12:30 hrs.
Derecho a trabajar/ Grupo de población	Derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA)
Tema de la reunión de trabajo:	Revisión del reporte que las instancias ejecutoras realizaron en el primer semestre 2017
Objetivo	Revisión del reporte que las instancias ejecutoras realizaron en el primer semestre 2017 en la plataforma SIIMPLE de las estrategias prioritizadas en el plan de trabajo del Espacio de Participación: 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 419, 420, 422, 423, 424, 425, 426, 427. Retroalimentación de las y los integrantes del Espacio mediante valoración participativa

Orden del día
<ol style="list-style-type: none"> 1. Bienvenida a las y los asistentes 2. Ronda de presentación de las y los integrantes del espacio 3. Revisión de las actividades reportadas en la plataforma SIIMPLE, revisión de preguntas orientadoras del Área de Seguimiento y Evaluación, revisión de las observaciones de Sociedad Civil.

PUNTOS SOBRESALIENTES

1. Asisten a la reunión enlaces de la Dirección Ejecutiva de Atención a la Niñez y Desarrollo Comunitario (DEANDC) del DIFCDMX, de la Delegación Venustiano Carranza, de la Secretaría de Salud de la CDMX, de la Secretaría de Finanzas, de

la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de la Procuraduría de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (PPDNNA) del DIFCDMX, del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México (SIPINNA) y de la Subdirección de Servicios Educativos de la Delegación Miguel Hidalgo. Acuden en representación de las organizaciones de la sociedad civil Vinni Cuubi A.C. y México juega A.C.

2. Se revisó información de las estrategias 405, 406, 407, 408, 409 y 420, de las cuales sólo la 406 no quedó priorizada en el plan de trabajo.
3. Desde la facilitación del Espacio se expone el insumo de trabajo denominado “**Capítulo 23-Sem 1-2017**”, que resume la información reportada por instancias responsables en las estrategias priorizadas en el plan de trabajo. Antes de comenzar a trabajar el contenido del insumo, se hace un repaso de los pasos para descargar el contenido de la plataforma SIIMPLE: <http://pdh.cdmx.gob.mx/> después <http://pdh.cdmx.gob.mx/seguiamiento-y-evaluacion> después <http://pdh.cdmx.gob.mx/seguiamiento-y-evaluacion/cuestionarios> después descargar concentrado-plataforma-PDHCDMX.xlsx. Una vez que se tiene el Excel hay que hacer en la pestaña **SeccIV-1Sem17** un filtrado de las estrategias cuyo reporte se desee revisar. Esta ruta de acceso a la información es uno de los insumos principales para instancias ejecutoras y organizaciones de la sociedad civil para monitorear la implementación del PDHCDMX.
4. Sobre la estrategia 405, relativa a la elaboración de un diagnóstico, desde SEDESA se sugiere que para compilar la información requerida se solicite a STyFE, SEDEREC, INDISCAPACIDAD e IASIS información estadística de niñas, niños y adolescentes trabajadores, indígenas, migrantes, con discapacidad y de población callejera para la realización del diagnóstico debido a que seguramente estas dependencias poseen información actualizada y estadística de estas poblaciones. Por ejemplo, IASIS realizó hace poco un diagnóstico de la población callejera. Desde Secretaría de Finanzas se propone trabajar en una plataforma para tener una fuente de información, que permita comenzar el diagnóstico.
5. Desde SIPINNA-CDMX se menciona que desde la reunión ordinaria anterior se había hecho el compromiso de enviar un oficio a la Secretaría Ejecutiva para aclarar que no es responsabilidad de SIPINNA elaborar el diagnóstico estipulado en la estrategia 405 pero que no se ha enviado porque es difícil conseguir la firma del

Secretario Ejecutivo del SIPINNA (Lic. Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco). Pregunta si la firma del oficio puede ser la de la directora del área y desde la facilitación del Espacio se responde que sí.

6. Desde la Secretaría de Finanzas se menciona que desde la Unidad de igualdad sustantiva de la dependencia y a partir de las estrategias que aparecen como responsable en la matriz programática, la Secretaría no tiene atribuciones para dar cumplimiento, por ejemplo, para las estrategias 416, 417 y 418 relativas al funcionamiento del Sistema Integral de Protección. De acuerdo con la Ley presupuesto y gasto eficiente cada ente es responsable de su presupuesto, Finanzas integra esta información, la entrega al Jefe de Gobierno y éste la presenta a la Asamblea Legislativa y en cada una de las comisiones se discute el presupuesto; al final el presupuesto aprobado sale de la Asamblea Legislativa. Cada ente tiene la responsabilidad de elaborar un anteproyecto de presupuesto y entregarlo a Finanzas. Lo señalado en la estrategia más bien tiene que ver con la creación de una estructura programático-presupuestal donde quede establecido el recurso para luego leer cómo se realiza el gasto. Desde la facilitación del Espacio se solicita que elaboren oficio dirigido a la Secretaria Ejecutiva, Rosario Ortiz Magallón, fundamentando jurídicamente la no responsabilidad.
7. De la estrategia 406, que señala “Actualizar y armonizar la Ley de Atención y Apoyo a Víctimas del Delito para el Distrito Federal, los protocolos y lineamientos de atención a niñas, niños y adolescentes víctimas del maltrato y explotación física, sexual y psicológica, teniendo en cuenta los protocolos existentes y en su caso la creación de instrumentos que normen la actuación de los entes públicos para la atención de esta población”, enlace de la Secretaría de Finanzas nos recuerda que, si bien la creación de leyes es atribución de la ALDF, es facultad del Ejecutivo elaborar lineamientos y protocolos.
8. De la estrategia 407 “Actualizar las acciones de prevención contra la violencia a niñas, niños y adolescentes en cualquiera de sus formas, teniendo en cuenta la normatividad y los programas existentes armonizados”, la PPDNNA-DIFCDMX menciona que acepta las recomendaciones realizadas desde el área de Seguimiento y Evaluación a excepción de la relativa a actualizar acciones de prevención porque las atribuciones de la Procuraduría de Protección desde marzo de 2017 son la protección y restitución de derechos no la prevención.

9. En la revisión de la información y a partir de los insumos que se han generado en el Espacio de Participación se detectan los siguientes problemas.
10. Desde sociedad civil se pregunta a los entes si al reportar en la plataforma desagregan información a nivel geográfico-territorial.
11. Desde la facilitación del Espacio se recuerda a las y los integrantes del Espacio que el PDHCDMX y los datos sobre su implementación disponibles en la plataforma SIIMPLE, es sólo una entre varias fuentes de información para conocer la ejecución de programas por parte de las instancias. También están disponibles las evaluaciones internas y externas de los programas, disponibles en las páginas de cada instancia y en la página de http://data.evalua.cdmx.gob.mx/evaluacion-recomendaciones_16.php del Consejo de evaluación del Desarrollo Social de la CDMX.
12. A partir de las recomendaciones revisadas para las estrategias 405, 406, 407, 408, 409, enlace de la Secretaría de Finanzas manifiesta su preocupación en términos de la segmentación de la información reportada: estadística y financiera y por otro lado narrativa y cualitativa pero donde no se aprecia una integralidad aunado a la evidencia de que las instancias ejecutoras no están reportando. Desde la facilitación se señala que tenemos un desfase de tiempo en la información que se está revisando porque falta presentar a las y los integrantes del Espacio la información relativa al segundo semestre 2017 que se espera tener lista desde el área de Seguimiento y evaluación para este mes.
13. Después de revisar la estrategia 409 se concluye que no hay claridad por parte de las y los integrantes del espacio respecto a los espacios donde operarían los comités de mediación. Se señala que en ocasiones el carácter de la estrategia es muy genérico y esto dificulta su implementación. Desde la representación de la organización de la sociedad civil México juega A.C. se menciona que organizaciones de la Sociedad Civil que es posible que tengan conocimientos sobre comités de mediación y resolución alternativa positiva de conflictos son: Rehilete, ADIVAC, Efekto Valores que participan en SIPINNA. Desde la facilitación del Espacio se pregunta a enlaces de SIPINNA si los Lineamientos para la Integración, organización y funcionamiento del Consejo Consultivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México no estipulan algo en materia de comités de resolución de conflictos en el ámbito delegacional, a lo que los enlaces de SIPINNA responden que no.

14. A petición de la organización de la sociedad civil México juega A.C. se revisa la estrategia 420 que estipula “Garantizar la inversión necesaria para crear espacios deportivos, parques, jardines y programas de activación física de los órganos político-administrativo que permitan a niñas, niños y adolescentes su esparcimiento, jugar y hacer deporte en condiciones favorables. Se deberán considerar sus opiniones para la construcción o modificación de estos espacios”. Una vez que se revisó el reporte, la organización civil retroalimentó que la calidad del reporte es pobre y que no se está implementando la estrategia.
15. Representante del DIFCDMX comentó que desde esa instancia se sostuvo una reunión con representantes del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) sobre una encuesta que este instituto realizó a niñas y niños en materia de participación. Se solicita desde la facilitación del Espacio que el enlace brinde al espacio un seguimiento sobre este trabajo para el monitoreo del derecho a la participación de NNA.
16. Integrante de Vinni Cuubi A.C. menciona que la ejecución de esa estrategia es responsabilidad de SEDESO a través del presupuesto de mejoramiento barrial y que las delegaciones (órganos político-administrativos) sólo dan mantenimiento a parques, pero no los construyen.
17. Representante de México juega A.C. menciona que esta estrategia es de importancia estratégica a partir del artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el impacto en otros derechos como la salud. Asimismo, señala que desde esta organización se ha buscado información sobre el juego en niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México y no han encontrado mucho.

ACUERDOS OPERATIVOS

1. Del punto 4 del apartado anterior, se asume desde la facilitación del espacio el compromiso de consultar con dependencias cabezas de sector en dichos capítulos pueden aportar información estadística (sistemas de información, bancos de datos) que contribuya a la implementación de la estrategia 405.
2. Del punto 17 del apartado anterior se asume el compromiso desde la facilitación del Espacio para sumarse a los trabajos que desde sociedad civil se están realizando en el marco del día internacional del juego (28 de mayo) para impulsar información relativa al derecho al juego de niñas, niños y adolescentes.

PRÓXIMA REUNIÓN: décima reunión de trabajo		
Fecha: martes 10 de abril	Hora: 10:30 a 12:30 hrs.	Lugar: Sala Ayotzinapa-PDHCDMX
OBJETIVO: continuar la revisión del reporte de implementación de las estrategias por parte de instancias ejecutoras en la plataforma SIIMPLE.		